



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

Buenos Aires, 30 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 670 /2019

VISTO:

La presentación del Ministerio Público Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 26 de julio del corriente año, el Sr. Fiscal General Adjunto de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Juan G. Corvalán solicita se declaren inhábiles los días comprendidos entre el 16 y 19 de septiembre de 2019.

Que dicha solicitud se efectúa en razón que en esas fechas el Ministerio Público Fiscal organiza la “XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors (IAP)”, la cual se llevará a cabo en el Centro de Convenciones y Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que cabe destacar que la realización de las jornadas de mención contarán con la participación y concurrencia de magistrados locales, provinciales, nacionales, federales e internacionales.

Que la referida Asociación organiza anualmente conferencias con el objeto de ofrecer foros que permitan el encuentro exclusivo de fiscales de todo el mundo, para debatir temas pertinentes a sus funciones e intercambiar experiencias y conocimientos especializados.

Que en virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta la trascendencia e importancia que conlleva el hecho de que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires haya sido designada sede de la “XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors (IAP)”, como así también que es la primera vez que una Conferencia de esta índole se realiza en Latinoamérica, es que se solicita la declaración de días inhábiles para todo el Ministerio Público Fiscal en las fechas antes mencionadas, a efectos de facilitar la concurrencia de los fiscales y funcionarios de esa jurisdicción.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar como inhábiles los días comprendidos entre el 16 y el 19 de septiembre de 2019, para todo el Ministerio Público Fiscal, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

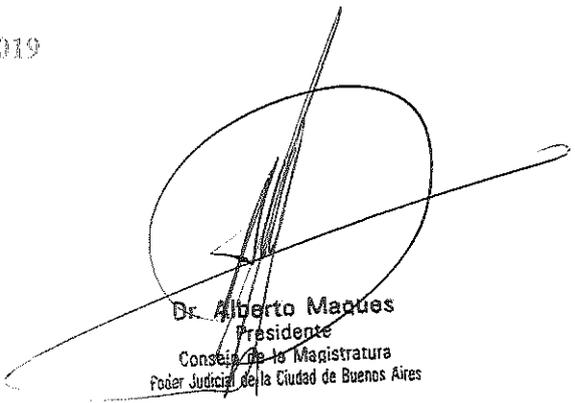


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 670 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires